

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS DE UN PROYECTO NORMATIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se ha de sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se ha de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Vista la propuesta efectuada por la Subdirección de Explotación de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de lo establecido en los artículos 30 y 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31/10/2007),

RESUELVO

Que, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publique en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la disposición que se refleja en la tabla siguiente:

Título abreviado del proyecto normativo	Orden de Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de Andalucía
Título completo del proyecto normativo	Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se crea el Registro de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de Andalucía
Antecedentes de la norma	Directriz Básica de Planificación de Protección Civil (1994); Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses (1996); Texto Refundido de la Ley de Aguas (2001); Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico; Ley de Aguas de Andalucía (2010); Normas Técnicas de Seguridad de Presas (en elaboración)

<p>Problemas que se pretenden solucionar</p>	<p>Incrementar la seguridad de la población frente un posible fallo de las infraestructuras, así como todos sus escenarios previos.</p> <p>Dar respuesta a todas las cuestiones que demanda una correcta ordenación de las presas, embalses y balsas cuyo registro es competencia autonómica así como de las entidades colaboradoras en materia de seguridad</p> <p>Facilitar el acceso público a la información sobre clasificación en materia de seguridad de presas, embalses y balsas</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Regular la organización, el régimen y el contenido mínimo del Registro de Seguridad de presas, embalses y balsas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su clasificación según categoría</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Presas, embalses y balsas situadas en dominio público hidráulico sobre el que ejerza competencias propias o por delegación de acuerdo con la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía así como las situadas fuera de dominio público hidráulico en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exceptuadas las de menos de 100.000m³ o altura menor de 5m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular la clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Andalucía, así como el registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de presas, embalses y balsas • Anotación de las resoluciones administrativas, de los informes relativos a la seguridad y de las actualizaciones que procedan. • Integrar los Planes de Emergencia en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. • Contribuir a la actualización del Registro Nacional de Seguridad de Presas y Embalses • Actualización del inventario de balsas de Andalucía exceptuadas aquellas que almacenen estériles mineros y las de residuos.
<p>Posibles soluciones alternativas</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>E-mail para recibir las aportaciones</p>	<p>cristinab.coin@juntadeandalucia.es</p>
<p>Más información</p>	

Plazo de participación	15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de la Junta de Andalucía
-------------------------------	---

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

V.B. EL SUBDIRECTOR DE EXPLOTACIÓN
Oscar Lorente Castellano

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
Sergio Arjona Jiménez

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	28/05/2020	PÁGINA 3/3
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	